

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de noviembre de 2023

Rad. 2012-00193

Carpeta 02 Segunda Instancia: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, quien mediante providencia de fecha 28 de septiembre de 2023, confirmó el auto objeto de censura.

Se dispone que por secretaría, se proceda a liquidar las costas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER BAQUERO OSORIO', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ